

DECRETO EXENTO N° 15201 /2014

PROCEDASE AL TERMINO DEL PERMISO OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y A LA PATENTE ROL N° 5-107226 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

21 ABR 2014

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695 ; Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de Abril del 2014 que designa administrador municipal subrogante a doña Gianinna Repetti Lara Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 ; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño ; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente ; Carta de renuncia voluntaria de la señora Rosa Angélica Vivanco Orellana ; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 06 de Marzo del 2014 ; para poner termino al permiso con Rol N° 5-107226 la cual fue asignada bajo decreto exento N° 2937 con fecha 18 de Agosto del 2009 ; Según lo establecido en la ordenanza de Vía Publica N° 58, art. 40, inc. 2° de fecha 07 de Noviembre del 2012; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de Ocupación Bien Nacional de Uso Publico, con la Patente Rol N° 5- 107226 a Nombre de ROSA ANGÉLICA VIVANCO ORELLANA, Cedula de identidad N° 5.816.257-4, ubicado En El Parque Gómez Rojas Modulo N° 67. Por renuncia voluntaria del titular a contar del 1° semestre del 2014.
2. - NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ODBC/MRR/mcrc  
07.04.2014  
Ingreso N° 177